

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES, CULTURA Y DEPORTES

Convocatoria abierta de ayudas a proyectos de asociaciones universitarias - 2026

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha de registro correspondiente, la Asociación APOLO presenta solicitud de ayuda al amparo de la convocatoria abierta para proyectos de asociaciones universitarias de la Universidad de León.

Segundo. La solicitud incluye memoria del proyecto titulado “SABERES TORCIDOS: Una mirada LGTBI+ a las humanidades”, así como presupuesto detallado conforme a los Anexos I y II exigidos en la convocatoria.

Tercero. El proyecto contempla la realización de una exposición temporal e instalación artística acompañada de actividades transversales dirigidas a rescatar, visibilizar y resignificar las trayectorias del colectivo LGTBIQ+ dentro de las disciplinas humanísticas en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de León, mediante materiales expositivos, espacios de mediación y acciones de sensibilización en torno al Día del Orgullo.

Cuarto. El importe total del proyecto asciende a 878,03€, solicitándose a la Universidad de León una financiación de 858,03€, con financiación complementaria de 20€ aportada por la asociación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La convocatoria tiene por objeto apoyar iniciativas que contribuyan a la dinamización de la vida universitaria, participación del estudiantado, mejora del clima universitario y proyección social de la Universidad.

Segundo. Los proyectos se valoran según criterios de interés, impacto, viabilidad, carácter innovador y adecuación presupuestaria.

Tercero. La comisión evaluadora puede aprobar total o parcialmente los presupuestos solicitados en función de la calidad e impacto del proyecto y de la disponibilidad presupuestaria.

VALORACIÓN DEL PROYECTO

Analizada la documentación presentada, la comisión realiza la siguiente valoración:

1. Interés y relevancia

El proyecto presenta alta adecuación a los objetivos de la convocatoria, al fomentar:

- La dinamización de la vida universitaria mediante una intervención cultural de carácter transversal.
- La participación activa del estudiantado en procesos de investigación, montaje y reflexión crítica.
- El compromiso social y los valores de inclusión, diversidad y convivencia universitaria.

2. Impacto

Se estima un impacto alto, tanto por:

- El alcance potencial entre el estudiantado de la Facultad de Filosofía y Letras y del conjunto de la Universidad de León.
- La apertura del proyecto a la sociedad leonesa mediante difusión en medios y actividades culturales.
- La proyección indirecta mediante redes sociales, cartelería y medios locales.

3. Viabilidad

El proyecto es técnica y organizativamente viable, con:

- Objetivos claramente definidos.
- Calendario concreto (mayo-junio 2026).
- Recursos ajustados a las necesidades.

4. Carácter innovador

Se valora positivamente:

- El uso de una instalación artística inmersiva como herramienta de mediación cultural y reflexión académica.
- La incorporación de perspectivas LGTBI+ a las humanidades y la recuperación de memoria histórica.
- El enfoque interdisciplinar del proyecto, integrando arte, filosofía y educación en valores.

5. Adecuación del presupuesto

El presupuesto es globalmente adecuado, si bien:

- Se considera subvencionable el gasto en impresión, estructuras, montaje y difusión.
- Se aprecia una correcta proporcionalidad entre costes y alcance de la propuesta.

RESUELVO

Primero. Conceder la ayuda

Conceder a la Asociación APOLO una ayuda para la ejecución del proyecto:

“SABERES TORCIDOS: Una mirada LGTBI+ a las humanidades”

Segundo. Cuantía concedida

Se concede una ayuda por importe de:

- 858,03€

Justificación de la cuantía

Se financian íntegramente los gastos necesarios para la correcta ejecución del proyecto, incluyendo:

Logística

- Lonas de gran formato: 243,95€
- Estructuras PVC: 258,93€
- Carteles A1 en cartón: 299,10€
- Anillas de sujeción: 11,99€
- Materiales técnicos (cuerda, bridas, etc.): 20,00€

Difusión

- Cartelería: 27,50€
- Panfletos: 16,56€

Al considerarse todos ellos directamente vinculados al desarrollo de la actividad, se estima procedente la financiación íntegra de la cuantía solicitada a la Universidad de León.

Tercero. Condiciones

La concesión queda sujeta a las siguientes condiciones:

1. La ejecución del proyecto deberá realizarse conforme a la memoria presentada.
2. El plazo máximo de ejecución será de 3 meses desde la concesión.
3. La asociación deberá:
 - Justificar los gastos mediante facturas y conforme al anexo III.
 - Hacer constar la colaboración de la Universidad de León en la difusión.
 - Garantizar el cumplimiento de las condiciones de seguridad y uso de espacios universitarios establecidas para el montaje de instalaciones.
4. Cualquier modificación sustancial deberá ser autorizada por el Vicerrectorado.

Cuarto. Pago

El abono se realizará mediante transferencia a la cuenta indicada por la asociación, conforme a lo establecido en la convocatoria.

Quinto. Publicidad

La presente resolución:

- Se notificará a la asociación interesada.
- Se publicará en la web del Área de Estudiantes.

Sexto. Régimen de alegaciones y recursos

Contra la presente resolución definitiva, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse:

- Recurso potestativo de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015.
- bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

León, a fecha de firma electrónica

EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES, CULTURA Y DEPORTES
Por delegación de la Rectora de 6 de noviembre de 2025 (BOCyL 12-11-2025)

